



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

6683

*Extracto de la Resolución de Alcaldía número 701 del día 2 de junio de 2025, por la que se aprueban la convocatoria y las bases del concurso de fotografía relacionado con las fiestas de “Sant Antoni 2025”*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839379>)

#### **Primero. Beneficiarios:**

Pueden participar en el concurso todas las personas que lo deseen, de forma individual, presentando hasta un máximo de tres (3) obras. Es requisito indispensable que las obras sean originales e inéditas.

#### **Segundo. Finalidad:**

Incentivar la creatividad artística.

#### **Tercero. Bases reguladoras:**

Las bases de la convocatoria y la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Es Mercadal de día 11 de octubre de 2005 i publicada la aprobación definitiva y el texto íntegro en el BOIB n.º . 189, de 17 de diciembre de 2005.

#### **Cuarto. Importe:**

Se concede un premio con temática en lo referente a las fiestas de “Sant Antoni” de Fornells que será de 200 €. Sin embargo, el jurado podrá declararlo desierto.

Los premios concedidos serán atendidos con cargo a la aplicación presupuestaria 40.334.48100 del Presupuesto General de 2025, con un importe máximo conjunto de 200,00 euros.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de admisión de las obras finaliza a las 14 horas del día 20 de setiembre de 2025.

Es Mercadal, en la fecha de la firma electrónica (12 de junio de 2025)

**El alcalde del Ayuntamiento de Es Mercadal**

Joan Palliser Riudavets